

Crisis en el sistema de pensiones del IESS

AUTORES

1 **Silvia Santacruz Jurado**

2 **Carlos Cortéz Castro**

- 1 Economista en gestión empresarial, especialización Finanzas, 1998, redactora de la revista Ekos Economía
- 2 Economista año 1.967, decano de la Facultad de Economía de la Universidad Católica de Guayaquil 1.972-1.975, editor del Diario El Financiero 1998, director del Centro de Educación Permanente de la Universidad Católica

RESUMEN

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es la entida encargada de proteger a sus asegurados en enfermedad, vejez y muerte. La cobertura del IESS es extremadamente baja, alcanzando tan sólo al 30% de la población económicamente activa. Este descincentivo para aportar al IESS es causada por el sistema de ahorro colectivo, en el que todos los afiliados aportan a un gran fondo común en donde no existe relación entre lo que se aporta y lo que se recibe; además las bajas pensiones que se otorgan a los jubilados (de 100.000 a 1'000.000 de sucres), obligan a los empleados a evadir la afiliación.

Aunque el IESS está quebrado financieramente, las frescas aportaciones provenientes de los jóvenes trabajadores menores de 35 años que representan más del 50% del total de los afiliados, hace que el IESS pueda sostener a sus jubilados y transferir los recursos del fondo de jubilación al de salud

INTRODUCCIÓN:

La Seguridad Social es una prioridad para todos los pueblos y una necesidad que debe ser cubierta con dignidad. Sin embargo, la realidad ecuatoriana es

deprimente: jubilados con pensiones extremadamente bajas, pésima atención en todas las dependencias y negligencia, son algunas de las falencias del IESS.

El presente artículo tiene como objetivo básico demostrar la obsolescencia y colapso del sistema de pensiones del IESS y plantear las posibles reformas que podrían ejecutarse, emulando lo mejor de las reestructuraciones realizadas en los sistema de seguridad social de los países latinoamericanos.

CONTENIDO:

CALCULO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN.-

Los afiliados que pueden recibir la pensión de jubilación deben de cumplir con lo requisitos que se enlistan en el cuadro 1.

CUADRO 1.- REQUISITOS PARA JUBILARSE

Los que tengan 55 años de edad y 360 imposiciones mensuales acreditadas (30 años)
Los que tengan 60 años de edad y 300 imposiciones mensuales acreditadas (25 años)
Los que tengan 65 años de edad y 180 imposiciones mensuales acreditadas (15 años)
Los que tengan 66 años de edad y 168 imposiciones mensuales acreditadas (14 años)
Los que tengan 67 años de edad y 156 imposiciones mensuales acreditadas (13 años)
Los que tengan 68 años de edad y 144 imposiciones mensuales acreditadas (12 años)
Los que tengan 69 años de edad y 132 imposiciones mensuales acreditadas (11 años)
Los que tengan 70 años de edad y 120 imposiciones mensuales acreditadas (10 años)
También podrán jubilarse los afiliados que tengan cualquier edad, y que comprueben por lo menos 420 imposiciones mensuales pagadas al Seguro Social.

Para calcular la pensión que un afiliado va a recibir, se promedian los cinco mejores años de sueldo, y se multiplica por el coeficiente por años aportados, el resultado será la pensión mensual a recibir.

El IESS paga un mínimo de un salario mínimo vital y un máximo de diez salarios mínimos, los mismos que no son ajustados por inflación.

CUADRO 2.- EDADES DE LOS AFILIADOS

20 - 24	25 - 29	30 - 34	35- 39	40 - 44	44 en adelante
11 %	20%	22%	18%	14%	15%

Fuente: Revista Ekos Economía

La población del IESS es eminentemente joven. Tal como se observa en el Cuadro 2, más del 50 por ciento la conforman trabajadores menores de 35 años, y tan sólo el 15 por ciento tienen 44 años o más.

Es por esta clasificación piramidal que el IESS aun subsiste, ya que son los trabajadores activos quienes sostienen a los pasivos, pagan los gastos corrientes y las malas inversiones. Sin embargo, el instituto se está descapitalizando en fondos de jubilación, de manera que cuando estos jóvenes tengan edad de jubilarse el IESS no podrá pagarles.

INGRESOS E INVERSIONES

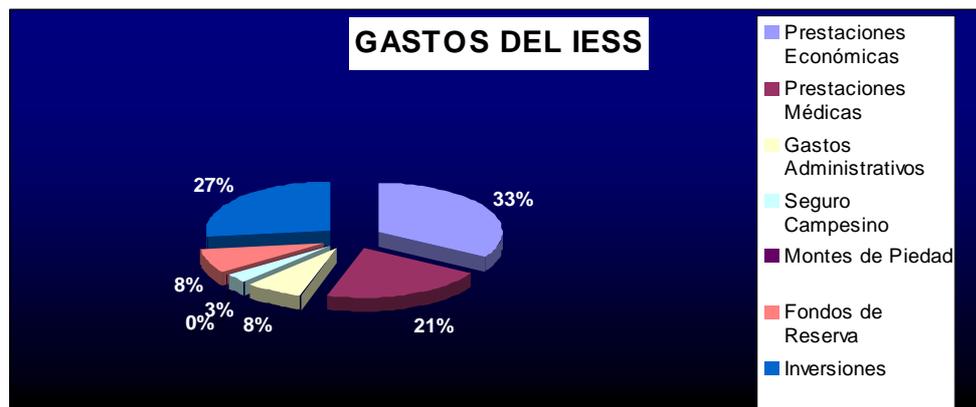
Los *ingresos* del IESS provienen de las contribuciones salariales ascienden a 200 mil millones de sucres. La política de inversiones del IESS se divide en inversiones privativas y no privativas. Las *inversiones privativas*, son todos los préstamos que realiza el IESS a tasas subsidiadas, como préstamos quirografarios e hipotecarios y las *no privativas* que son las de alta rentabilidad, principalmente las que se invierten en el Mercado Bursátil.

De las inversiones no privativas, buena parte no gana ninguna rentabilidad y a veces generan pérdidas reales al no compensar la inflación. La mejor tasa que

se ha ganado no supera los 5 puntos en relación a la tasa activa que se cotiza en el mercado.

GASTOS DEL IESS.-

GRÁFICO 1



El IESS administró su dinero en 1.997 de la siguiente forma: el 33% en prestaciones económicas, el 27% en inversiones , el 21% en prestaciones médicas, el 8% en fondos de reserva, el 8% en gastos administrativos, y el 3% en seguro campesino.

DEUDA DEL ESTADO CON EL IESS

El monto que el Estado le debía al IESS en 1997 era aproximadamente de 1.5 billones de sucres, y la máxima tasa que el Instituto ha cobrado por mora es del 18 por ciento anual, cuando mantenemos inflaciones del orden del 30 por ciento. Esta deuda ha sido renegociada en 11 veces mediante consolidaciones entre 1969 y 1985. Solo durante el año 1.998, el gobierno no ha transferido 200 mil millones de sucres como parte del pago de la deuda. De hecho no ha cancelado nada de la deuda que ya asciende a los 4.7 billones de sucres.

CUADRO 3

Las condiciones de consolidación de la deuda del IESS - Estado desde 1.970

Consolidación	Año	Monto (millones)	Plazo (años)	Tasa	Inflación
Quinta	1970	652	19	7	6
Sexta	1972	107	20	7	8
Séptima	1973	1.004	19	7	12
Octava	1976	2.026	20	7	10
Novena	1978	3.656	20	7	10
Décima	1984	22.703	15	15	31
Décima Primera	1985	6.829	15	15	28

Fuente: Revista Ekos Economía, julio 1994

Las pérdidas por renegociaciones de la deuda se hacen obvias. En el año de 1984 se negoció la deuda con un interés del 15 por ciento cuando la inflación estaba al 31 por ciento. De la misma manera en 1985 mientras la inflación estaba por el 28 por ciento se renegociaba al mismo 15 por ciento.

Pero no sólo el Estado le debe dinero al Seguro Social, también se cuentan las entidades públicas y privadas, así como municipios y gobernaciones, quienes ganan consistentemente al acceder a préstamos otorgado por el IESS. No obstante y a pesar de los recursos legales de los cuales dispone el IESS para ejecutar el pago de la mora, no se han tomado acciones serias, y por consiguiente la inflación ha hecho que el valor real de la deuda disminuya.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FONDOS DE PENSIONES

La tendencia de los países latinoamericanos ha sido el reemplazar, coexistir o mezclar el sistema tradicional de pensiones administrado por el gobierno por un sistema privado, al comprobarse la ineficiencia del Estado en el manejo de fondos de pensión.

De esta manera, Bolivia, Chile y México reemplazaron en su totalidad el antiguo sistema; Argentina y Uruguay mantienen un sistema mixto entre el gubernamental y el privado; en Colombia y Perú coexisten ambos sistemas; en Brasil, Ecuador, España y Guatemala complementan el nuevo sistema con el gubernamental.

Los países integrantes son Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, España, Chile, Guatemala, Honduras, México, Perú, Uruguay y Venezuela. El ahorro en fondos de pensión varía en cada país, Brasil tiene 81 mil millones de dólares acumulado, Chile 30 mil millones de dólares, España 24 mil millones de dólares, Argentina casi con 9 mil millones, Bolivia cuenta con 97 millones mientras que el Ecuador solo cuenta con 30 millones de dólares, como se ilustra en el cuadro 4.

CUADRO 4

Países que integran la FIAP	Ahorro en miles de dólares acumulado en fondos de pensión	Número total de afiliados
Argentina	8.827.147	6.256.443
Bolivia	97.910	328.884
Brasil	81.510.219	3.379.006
Colombia	1.365.601	2.494.363
Chile	30.862.900	5.808.397
Ecuador	30.000	100.000
España	24.276.934	2.735.378
México	768.543	11.188.114
Perú	1.510.443	1.735.873
Uruguay	189.934	451.813
Total	149.439.631	35.078.271

Fuente: FIAP al 31 de Diciembre de 1997

ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIÓN EN EL ECUADOR

En el Ecuador existen cinco administradoras de fondos pensión: AFP Génesis , Adpacific, Multibanco BG, Fondos Pichincha, y AFJP Promañana. Todas ellas pertenecen a los bancos, de esta manera AFP Génesis es de Filanbanco, Multibanco BG del Banco de Guayaquil, Fondos Pichincha del Banco del Pichincha y AFJP Promañana del Banco del Progreso.

AFP Génesis es la administradora más grande, maneja 78.553 millones de sucres en depósitos y 78.553 afiliados activos, tal como se resume en el Cuadro; el resto de administradoras de fondos manejan 120.246 millones de sucres, 9 millones de dólares y 17.439 afiliados.

Estas administradoras ofrecen diferentes rentabilidades la tasa más atractiva la ofrece Fondos Pichincha con el 37.57% en sucres, seguida por la de Multibanco B.G. que ofrece el 37.46%, la menos rentable es Adpacific que ofrece una rentabilidad del 31.67%, a agosto de 1.998.

RIESGO

El *riesgo* mide la variación que tiene la tasa de interés que paga una administradora con respecto al promedio del año, de esta manera mientras más fluctúe la tasa en torno a su promedio más riesgo se tiene.

Cada administradora tiene un riesgo diferente, coronándose como la más segura Adpacific con un riesgo del 10.31% (Ver cuadro 5), y la menos segura AFP Génesis que tiene un riesgo del 17.31%.

CUADRO 5

FONDO DE PENSIÓN	RIESGO
AFP Génesis	17.31%
Adpacific	10.31%
Multibanco BG	10.59%
Fondos Pichincha	18.35%
AFJP Promañana	3.80%

Fuente: Bolsa de Valores de Guayaquil y Banco Central del Ecuador

RENTABILIDAD REAL

La rentabilidad real, es la ganancia neta adquirida luego de la inflación. Las pérdidas en invertir en fondos de pensión en sucres ascienden 7.88% promedio, tal como se detalla en el cuadro 6.

CUADRO 6

Fondo de Pensión en sucres	Rentabilidad Real (Ag.97 a Ag.98)
AFP Génesis	-12.13%
Adpacific	-7.98%
Multibanco BG	-2.37%
Fondos Pichincha	-9.05%
PROMEDIO	-7.88%

Fuente: Bolsa de Valores de Guayaquil

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

*** Crear una Superintendencia de Pensiones y política de inversiones para garantizar ganancias reales**

La creación de políticas claras de inversión y la obligación del Estado para cancelar la deuda al IESS, están contempladas en las disposiciones transitorias de la Constitución, las mismas que serán acatadas por la Comisión interventora

del IESS, que inició recientemente sus funciones, así como la creación de la Superintendencia de pensiones que se contempla en la Constitución

- **Separar salud de pensiones**

Los fondos provenientes del sistema de pensiones tienen que ganar rendimiento reales positivos para garantizar al afiliado activo de hoy, jubilado de mañana una jubilación digna, la misma que no será certera si se gastan sus fondos hoy sin ninguna ganancia. Cada sistema deberá tener su propio financiamiento, y por ningún motivo habrán subsidios entre ellos.

- * **Reducir el excesivo personal**

Todas las empresas que pasan por un proceso de reestructuración reducen su personal. De la misma manera el IESS tendrá que despedir a los empleados que considere no son necesarios por causa de la automatización de diferentes áreas. En la constitución se contempla la indemnización justa a todos los empleados que quedaren vacantes luego de la transformación del instituto.

- * **Cambiar el sistema colectivo por el de capitalización individual**

Este sistema le permite al afiliado ver en una cuenta individual como crecen sus ahorros, aunque no puede disponer de ellos hasta que se jubile. De esta manera incentiva a los afiliados a declarar sobre su verdadero salario e incluso realizar aportaciones adicionales para incrementar su pensión por jubilación.

- * **Salario real cotizabile**

Lo recomendable en este caso sería que se cotice sobre el salario real que gana el individuo y no sobre el básico, ya que habrían menos distorsiones en el sistema y mayores ingresos para el instituto con una menor tasa de aportación.

*** Libre competencia entre administradoras privadas.-**

Esta es la propuesta que realizara el Consejo Nacional de Modernización (CONAM) en 1995, que consiste en mantener el sistema tradicional con el IESS, que se transforma en el Instituto Nacional de Pensiones (IEP), para los que tienen más de 50 años, y se deja elegir entre permanecer en el antiguo sistema o pasar al nuevo a los que tienen entre 30 y 50 años de edad. A los afiliados que opten por el nuevo sistema se les otorgará un bono por el monto de sus ahorros, el mismo que será cobrado sólo el momento de su jubilación.

El nuevo sistema será regulado por una Superintendencia de Pensiones y se basará en el régimen de capitalización individual como medida de incentivar el ahorro interno y reactivar el mercado de valores. Además se mantendrá la solidaridad mediante un mínimo porcentaje descontado el sueldo del trabajador para financiar programas como el Seguro Campesino.

*** Financiar la solidaridad por aportes de los afiliados**

Se podría imponer un porcentaje mínimo a cada afiliado para financiar los beneficios ya otorgados, pero disminuyéndoles su alcance actual para que no ocurra lo que en otros países que han tenido que incrementar progresivamente este porcentaje causando malestar entre los afiliados.

BIBLIOGRAFÍA

- CONAM. Propuesta a la reforma de la Seguridad Social. Quito, enero 1995.
- FIAP. Conferencia “Latinoamérica: Los fondos de pensiones y su influencia en el Desarrollo Económico”. Guayaquil, Noviembre 1997.
- MULTIBANCO BG. Problemática de la jubilación en el Ecuador, Guayaquil 1.997
- AFP GÉNESIS. Estudio sobre IESS y nuestra propuesta, Quito 1.997
- EKOS ECONOMÍA. Todo lo que quería saber sobre la reforma del sistema de pensiones. Quito, Junio 15 de 1995
- EKOS ECONOMÍA. Cifras inéditas sobre el IESS. Quito, Julio 1.994
- EKOS ECONOMÍA. Qué futuro le ofrece su pensión jubilar. Quito, Abril 1998.
- COKA AGUIRRE, Raúl. Las administradoras de fondos de pensiones frente a la problemática de la jubilación ecuatoriana. Quito, 1995.
- IESS. Estadísticas de 1.997
- BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL. Boletines al cierre y reportes mensuales. Guayaquil, Agosto 1997 a Agosto 1998.
- BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. Boletines Estadísticos. Quito, Agosto 1997 a Agosto 1998.
- ITURRALDE, Roberto. Desempeño del Seguro Social Ecuatoriano en la década de los ochenta. Chile 1990.

